



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Radicado: 63190408900120150029200
Demandante: Fondo Nacional de Ahorro
Demandado: Diego Mauricio Motato Gaspar
Auto sustanciación No. 130

Previo a resolver lo solicitado por la parte ejecutante en el sentido de que se reconozca personería a la abogada Leidy Carolina Gómez Pérez para actuar en representación del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y posteriormente, se termine el proceso por pago de las cuotas en mora, (archivos No. 2 a 5 del expediente digital), se requiere a la aludida parte para que acredite que el señor Eduardo Talero Correa ostenta la calidad de representante legal para asuntos judiciales de acuerdo con el contrato de consorcio denominado Consorcio Serlefin BPO&O-FNA Cartera Jurídica, sociedad que obra como apoderada del fondo demandante.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el mismo no se encuentra en el certificado de existencia y representación legal. Para tal efecto, con el certificado de Cámara de Comercio pertinente, deberá aportarse copia del contrato de consorcio; además, deberá especificarse el pago de las cuotas en mora hasta que fecha se realizó.

Notifíquese

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

JUEZA

Nota: la presente decisión no se firma electrónicamente sino de manera digital teniendo en cuenta que, después de varios intentos la página web destinada para el efecto presenta fallas al momento de cargar los documentos. Octubre 19 de 2021, 4:29 p.m..